



Para los efectos de que quatro
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TORCE.**

Veinte y dos y treinta del Libro de Acuerdos de
àquel tiempo: Así lo acordaron los dichos li-
brándole al Señor Mercedon la certificar^{on} que
solicita = En seguida por el Señor Al^{de} Segundo
de espuro, las varias ocasiones en que se ha
hecho presente al Ayuntamiento de la causa
de la dilac^{on} o interdic^{on} o esta cobranza el
bex la imposibilidad de verificarla segun los
ánimos y comprometim^{to} que experimento y
beia en los contribuyentes que Christian abien-
tamente satisfacen las caridades q. les habian
sido repartidas dando por excepcion unos
la falta de asistencia a los facultados, otros
no haber concurrido quando los llamaban
para visitar los enfermos en su casa, otros
insolentes, otros fallidos, y sobre todo el Es-
crite que se encontro en la de su morada
en el que se contenia el fundam^{to} o sus
quexas haciendo descripcion de las faltas a los
enfermos y su ningunas concurrencia a uno
los habian llamados: Y enterado en todo el sindi-
co segundo el Sr. D. Mateo Mellan ma-
nifesta conoce, las malas Qualas que hade

